



AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS
(Ciudad Real)

PABLO TOLEDANO DORADO (1 de 1)
Alcaldía
Fecha Firma: 29/01/2025
HASH: 5fcd9e66783ab5c935b944b9bd11b2



**BASES QUE HAN DE REGIR EL DESFILE DE PEÑAS DE LA LOCALIDAD
EN LA FIESTAS DE CARNAVAL 2025, ORGANIZADO POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE BRAZATORTAS.**

BASES:

PRIMERA.- Para poder participar en el desfile cada **peña** local deberá estar formado por un mínimo de **20 personas**, disfrazadas, con coreografía y música propia.

SEGUNDA.- Cada **peña** local llevará durante el desfile, en lugar bien visible, en lugar visible, un cartel en el que figure el número correspondiente al orden de participación, el nombre o denominación con que se inscribieron y la localidad de procedencia.

TERCERA.- Las inscripciones serán gratuitas. Se realizarán en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Brazatortas, (Plaza Constitución, 1, 13450 Brazatortas), en horario de atención al público, de 9 a 14 horas, o a través del Registro Electrónico <https://brazatortas.es/>

Se deberá cumplimentar el modelo que se adjunta en estas bases.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 03 de febrero y el 28 de febrero de 2025, ambos inclusive, en el horario indicado.

El desfile será el sábado día 08 de marzo de 2025 a las 17:00 horas.

CUARTA.- Las peñas se situarán en el desfile a continuación de las comparsas participantes y atendiendo al orden de presentación de las solicitudes de inscripción en las Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Brazatortas. **Se establece un número máximo de peñas, fijado en 15, por riguroso orden de inscripción.**

QUINTA.- La concentración de los participantes se realizará en la Calle Palmeras a las 16:30 horas.

SEXTA.- Las carrozas participantes cumplirán toda la normativa en vigor al respecto, no pudiendo exceder los 3,5 m de altura, a contar desde el suelo. La circulación por vías distintas al recorrido del desfile deberá ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente.

SÉPTIMA.- El desfile partirá de la Calle Palmeras, recorriendo las principales vías de la localidad y finalizando en la Calle Real.





AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS
(Ciudad Real)

OCTAVA.- Las peñas que se inscriban y participen en el Desfile tendrán una compensación para sufragar los gastos ocasionados por su participación de 100,00 € por peña, canjeables en establecimientos de la localidad.

NOVENA.- La organización se reserva el derecho de modificar o suspender el desfile en caso de que no hubiese un número mínimo de tres comparsas.

DÉCIMA.- La participación en este Desfile implica la aceptación plena de sus bases, y en lo no previsto en las mismas, será potestad del Ayuntamiento dictaminar la solución que corresponda. Todo ello supeditado a la aprobación del correspondiente procedimiento administrativo tramitado al efecto.

Brazatortas a 28 de enero de 2025
EL ALCALDE

Fdo: D. PABLO TOLEDANO DORADO

